

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la Oferta de Empleo Público año 2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2.023 se aprobó la Oferta de Empleo Público 2023 de las plazas que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 d la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre la Oferta de Empleo Público:

Personal funcionario:

Número de vacantes	Grupo	Subgrupo	Escala/Subescala	Denominación	Acceso/sistema selectivo
3	C	C1	Administración Especial/Servicios Especiales	Policía Local	Turno Libre/Oposición
1	C	C1	Administración Especial/Servicios Especiales	Oficial-Policía Local	Promoción Interna/Concurso-Oposición

Personal Laboral:

Número de vacantes	Grupo	Subgrupo	Denominación	Acceso/sistema selectivo
1	C	C2	Guarda Rural	Turno Libre/Concurso-Oposición

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artícu-los 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admi-nistraciones Públicas o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-trativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ju-risdicción Contencioso-Administrativo. Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse otro recurso que se estime más conveniente.

Argamasilla de Calatrava, a 15 de febrero de 2023.-El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 644